



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE EQUIPAMIENTO DIVERSO, ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE PARA LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA, S.A.

1. OBJETO DEL CONTRATO; **ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
2. ALCANCE; **ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
3. MEDIOS HUMANOS; **ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
4. MEDIOS MATERIALES; **ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
5. PLAN DE TRABAJO Y METODOLOGÍA; **ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE EQUIPAMIENTO DIVERSO, ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE PARA LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA, S.A.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la contratación del suministro, en régimen de alquiler, de mobiliario y material complementario, montaje y desmontaje para las actividades que tendrán lugar en el edificio TABAKALERA, tal y como se especifica en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. ALCANCE

El objeto del contrato lo constituyen así las prestaciones siguientes:

- El suministro, en régimen de alquiler, de mobiliario y material complementario señalado a continuación para las actividades que tendrán lugar en los distintos espacios del edificio TABAKALERA, previo requerimiento de CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA, S.A. (en adelante, CICC-Tabakalera, o, indistintamente, entidad contratante):

Suministro en régimen de alquiler	Unidades
Moqueta (m2) (solo material)	1300
Enmoquetado tarimas (unidad: material + mano de obra)	80
Silla básica sin tapizar	1500
Silla acolchada tapizada	50
Taburete	40
Mesas redondas CON tapete	20
Mesas redondas SIN tapete	20
Mesa cocktail	15
Mesa escuela (mesas alargadas y estrechas)	50
Tarima 2x1m regulable en altura (compatible con tarimas Nivoflex)	150
Tarima 2x0,5m regulable en altura (compatible con tarimas Nivoflex)	100
Catenarias	30



Los elementos suministrados deberán encontrarse en perfecto estado en el momento de su entrega, incluida su limpieza, y adecuados a su uso inmediato, cumpliendo las normas de material, resistencia y embalaje y otros que las leyes aplicables exijan en cada caso.

El servicio de suministro incluye el transporte de los materiales al edificio de TABAKALERA.

- Los servicios de montaje y desmontaje para las actividades que tienen lugar en los distintos espacios del edificio TABAKALERA, previo requerimiento de CICC-Tabakalera, comprendiendo:
 - Montaje y desmontaje de espacios para las distintas actividades.
 - Servicio de operador de plataforma elevadora móvil, operador de carretilla elevadora, así como otros servicios complementarios que puedan surgir de las necesidades de las actividades, tales como almacenero, apoyo en pequeñas cargas y descargas etc.

A título meramente informativo, y sin perjuicio de que los servicios se contraten por horas, los montajes más habituales en TABAKALERA, denominados como paquetes, son los siguientes:

- SALA Z:
 - Paquete 1 - Montaje o desmontaje de sillas e incorporación de mobiliario sobre escenario: Dos técnicos de montaje en un tiempo máximo de 1,5 horas.
 - Paquete 2 – Montaje o desmontaje de sillas y tarimas, e incorporación de mobiliario sobre escenario: Dos técnicos de montaje en un tiempo máximo de 2 horas.
 - Paquete 3 – Montaje o desmontaje de grada y sillas, y recolocación de mobiliario en el resto de la sala: Cuatro técnicos de montaje en un tiempo máximo de 2 horas.
- PRISMA:
 - Paquete 4 - Montaje del espacio mediante la acomodación del mobiliario requerido: Cuatro técnicos de montaje en un tiempo máximo de 3 horas.
 - Paquete 5 - Desmontaje del espacio mediante la retirada del mobiliario empleado y la acomodación del mismo en el espacio de almacenaje correspondiente: Cuatro técnicos de montaje en un tiempo máximo de 2 horas.
- PATIO:
 - Paquete 6 - Montaje del espacio mediante la acomodación del mobiliario requerido: Cuatro técnicos de montaje en un tiempo máximo de 4 horas.



- Paquete 7 - Desmontaje del espacio mediante la retirada del mobiliario empleado y la acomodación del mismo en el espacio de almacenaje correspondiente: Cuatro técnicos de montaje en un tiempo máximo de 3 horas.

No obstante, la empresa adjudicataria aceptará la inclusión en el objeto del contrato de servicios que CICC-Tabakalera precise en función de los eventos que se celebren, tanto en lo relativo a las actividades culturales propias del programa de CICC, así como de congresos y eventos propios u organizados por clientes.

CICC-Tabakalera solicitará las prestaciones concretas que precise al interlocutor de la empresa contratista con una antelación de 4 días al inicio de la necesidad que se requiere satisfacer. En dicho requerimiento se detallarán las necesidades concretas a la actividad a cubrir, con especificación, en su caso, del suministro de mobiliario y material que se requiera, así como el personal y los servicios necesarios para cubrir la actividad.

Efectuado el requerimiento, la adjudicataria responderá mediante el mismo medio a través del cual haya recibido el requerimiento confirmando la disposición de los suministros y/o realización de los servicios.

El requerimiento podrá comprender cualquier prestación de las incluidas en el alcance del presente Pliego.

Ello no obstante, cuando CICC-Tabakalera efectuara un requerimiento con carácter de urgencia y telefónicamente, la empresa contratista deberá poner a disposición de esta los medios humanos y materiales requeridos en un plazo máximo de veinticuatro horas desde la petición realizada a dichos efectos.

Sin perjuicio de que el objeto del contrato lo constituyen la prestación de servicios y el suministro de equipamiento diverso a prestar a CICC-Tabakalera, se establece, además, la obligación del adjudicatario de prestar a favor de terceros aquellos suministros y servicios que le sean requeridos para dar cobertura a las necesidades de un tercero que celebre alguna actividad en el edificio TABAKALERA, rigiendo a estos efectos lo previsto en el punto 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. MEDIOS HUMANOS

Los servicios deberán ser prestados por personal con la debida capacitación, en los términos que se indican en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los perfiles, las funciones y las obligaciones del personal que se adscribirá a la ejecución del contrato serán las siguientes:

a. Perfiles

Se deberán cumplir con los perfiles siguientes:



- El/la interlocutor/a del contrato deberá poseer una formación mínima de técnico de grado medio y acreditar la posesión de una experiencia de, al menos, cinco años en la gestión y realización de los servicios objeto del contrato; y tener conocimiento acreditable en la forma que CICC-Tabakalera estime oportuna, nivel C1 o equivalente, de euskera.
- El/la Responsable de Montaje deberá poseer una experiencia acreditada de, al menos, dos años en la realización de los servicios objeto del contrato. Cuando se requiera en el servicio, deberán disponer del carnet correspondiente para poder operar una plataforma elevadora móvil personal (PEMP) (tanto tijera como telescópica) y una carretilla elevadora. Será quien liderará los montajes y quien desempeñará las labores de comunicación directa correspondientes al montaje con el interlocutor designado por Tabakalera para ese evento y/o servicio.
- Los/as Técnicos de Montaje deberán poseer una experiencia acreditada de al menos dos años en la realización de los servicios objeto del contrato. Cuando se requiera para la prestación del servicio, deberán disponer del carnet correspondiente para poder operar una plataforma elevadora móvil personal (PEMP) (tanto tijera como telescópica) y una carretilla elevadora.

b. Funciones y obligaciones del personal

a) Interlocutor/a del contrato

La empresa contratista adscribirá a la ejecución del contrato un/a interlocutor/a del contrato, que deberá ser aceptado por CICC-Tabakalera.

Las funciones del interlocutor /a serán las siguientes:

- Estar disponible y localizable en todo momento durante el horario de comienzo y finalización de los servicios solicitados y planificados.
- Responsabilizarse de la ejecución de los suministros y servicios objeto del contrato.
- Organizar el personal y el mobiliario y material complementario para que se pueda desarrollar la actividad según lo previsto.
- Organizar la ejecución de los servicios contratados e interpretar y poner en práctica las órdenes recibidas por parte del interlocutor designado por CICC-Tabakalera a tales efectos.
- Colaborar con CICC-Tabakalera y su departamento de producción para el correcto uso y mantenimiento del mobiliario y material complementario.
- Proponer a dicho Departamento, o colaborar con él, en la resolución de los problemas que a CICC-Tabakalera se le puedan presentar en materia del contrato, durante su vigencia.
- Responsabilizarse de la confección de informes técnicos que le sean solicitados por CICC-Tabakalera.
- Ser proactivo en el análisis de posibles mejoras que sean susceptibles de realizar en la programación de tareas.



- Conocer el plan de emergencia y evacuación correspondiente a las zonas en las que se realiza la actividad, y hacer cumplir el plan de riesgos laborales correspondiente a la labor que se realiza.
- Mantener contacto permanente con CICC-Tabakalera, con el responsable del contrato en CICC o interlocutor designado por CICC-Tabakalera para la resolución de incidencias.
- Ostentar la representación de la empresa adjudicataria ante CICC-Tabakalera.
- Ser el responsable de dotar a su personal y al de empresas colaboradoras o subcontratadas la formación en materia de plan de autoprotección y planes de seguridad y emergencia del recinto.

Se designará un/una sustituto/a del/de la interlocutor/a, que deberá ser aceptado por CICC-Tabakalera, en períodos vacacionales, descansos, ausencias, enfermedad, etc.

La designación de un/una nuevo/a interlocutor/a, por cualquier causa, habrá de ser aprobada por CICC-Tabakalera.

b) Responsable de Montaje

Las principales funciones y obligaciones del/la Responsable de Montaje serán, entre otras, las siguientes:

- Liderar los montajes y desempeñar las labores de comunicación directa con el interlocutor designado por Tabakalera para cada evento y/o servicio.
- Conocer debidamente las instalaciones de TABAKALERA, espacios de montaje y desmontaje, así como almacenes y espacios de gestión interna. Tener conocimiento de las características de la actividad de que se trate.
- Conocer las normas de montaje y desmontaje de CICC-Tabakalera y velar por su cumplimiento.
- Realizar el montaje de la actividad, encargándose de la coordinación y supervisión del mismo. Si surgieran necesidades extras, comunicarlas a la persona designada por CICC-Tabakalera para la actividad en cuestión.
- Supervisar, antes del inicio de la actividad, tanto el estado, como la funcionalidad del mobiliario y material complementario.
- Respetar la hora de comienzo de montaje indicado.
- Comunicar cualquier desperfecto que se observe en las instalaciones y mobiliario a la persona designada a tales efectos por CICC-Tabakalera.
- Realizar labores que puedan surgir de las necesidades de los eventos, tales como apoyo en pequeñas cargas y descargas, labores de almacenero, manejo de plataforma elevadora o de carretilla elevadora.
- Si fueran necesarias las labores de almacenero, coordinar y gestionar tanto la recepción del material como el muelle de carga coordinado con el equipo de seguridad.
- Cumplir con su función con la debida diligencia y eficiencia, estar capacitado, y ser cuidadoso en el desempeño de los servicios.



c) Técnicos de Montaje

Las principales funciones y obligaciones de los Técnicos de Montaje serán, entre otras, las siguientes:

- Revisar las instrucciones de trabajo emitidas por CICC-Tabakalera para acometer las tareas a realizar de acuerdo a lo solicitado en el documento.
- Conocer debidamente las instalaciones de TABAKALERA, espacios de montaje y desmontaje, así como almacenes y espacios de gestión interna. Tener conocimiento de las características de la actividad de que se trate.
- Conocer las normas de montaje y desmontaje de CICC-Tabakalera y velar por su cumplimiento.
- Realizar el montaje de la actividad, encargándose de la coordinación y supervisión de este. Si surgieran necesidades extras contempladas en el objeto del contrato, pero no incluidas en el pedido de un proyecto específico, deberá comunicarlas al interlocutor designado por Tabakalera para ese evento y/o servicio.
- Supervisar, antes del inicio de la actividad, tanto el estado, como la funcionalidad del mobiliario y material complementario.
- Respetar la hora de comienzo de montaje indicado.
- Comunicar cualquier desperfecto que se observe en las instalaciones y mobiliario al equipo de producción de CICC-Tabakalera.
- Realizar labores que puedan surgir de las necesidades de los eventos, tales como apoyo en pequeñas cargas y descargas, labores de almacenero, manejo de plataforma elevadora o de carretilla elevadora.
- Si fueran necesarias las labores de almacenero, coordinar y gestionar tanto la recepción del material como el muelle de carga coordinado con el equipo de seguridad.
- Cumplir con su función con la debida diligencia y eficiencia, estar capacitado, y ser cuidadoso en el desempeño de los servicios.

CICC-Tabakalera podrá exigir al adjudicatario la retirada inmediata de los miembros de su personal que considere que desarrollen un comportamiento incorrecto o negligente en la prestación de los servicios.

La empresa adjudicataria se compromete a retirar a aquellas personas destinadas al servicio, que no procediesen con la debida corrección, capacitación técnica y eficiencia en sus funciones.

Todo el personal que preste servicio objeto del contrato, pertenecerá exclusivamente a la empresa adjudicataria, sin que exista relación jurídica entre el citado personal y CICC-Tabakalera, ni durante la vigencia del contrato, ni en ningún momento posterior.

En caso de huelga, la empresa adjudicataria será responsable de garantizar los servicios mínimos necesarios, los cuales habrán sido previamente negociados, de acuerdo con la normativa en vigor.



CICC-Tabakalera designará a las personas de la organización a través de las cuales se deberá canalizar todas las relaciones para la contratación de servicios y que a su vez controlarán la prestación de los servicios contratados, así como la ejecución del servicio en la forma estipulada.

4. MEDIOS MATERIALES

a) Herramientas y medios auxiliares

El adjudicatario dotará a su personal de toda herramienta necesaria para llevar a cabo el correcto desarrollo del contrato. Concretamente, el licitador deberá incluir en el Sobre 2 la descripción de los dispositivos de apoyo que adscribirá a la ejecución del contrato.

Así mismo, dotará al referido personal de todos los medios de protección, obligados por la vigente Ley sobre Prevención de Riesgos Laborales y sus normativas complementarias y de aquellos otros que considere necesarios, o la normativa que resulte de aplicación en cada momento.

b) Uniforme

Todo el personal de la empresa adjudicataria será perfectamente identificable, siendo su obligación uniformar a sus trabajadores durante las horas de realización de las prestaciones objeto de contrato.

El personal dispondrá de un único modelo de uniforme e irán provistos de un elemento identificativo de la empresa en lugar visible.

CICC-Tabakalera se reserva el derecho completo de decidir el modelo de uniforme para mantener la línea de imagen corporativa de CICC-Tabakalera.

El coste de los uniformes será a cargo de la empresa adjudicataria.

El contratista no podrá utilizar el uniforme en cuestión para ninguna otra clase de trabajos, que no sean los que constituyen el objeto del presente contrato.

La empresa adjudicataria será responsable de la falta de aseo, decoro y uniformidad en el vestir, la descortesía y malas maneras que el personal de CICC-Tabakalera observe.

5. PLAN DE TRABAJO Y METODOLOGÍA

El plan y la metodología de trabajo se ejecutará de acuerdo con el Plan de Gestión Operacional y Técnico exigido en el punto 11 de la Carátula. El adjudicatario deberá proponer un Plan de Gestión Operacional y Técnico y cumplir con lo propuesto, debiendo mínimamente incluir los siguientes aspectos:



- La prestación del servicio se ejecutará en el edificio TABAKALERA, conforme al plan de trabajo prestado por la adjudicataria que deberá contar con el previo visto bueno de CICC-Tabakalera.
- La empresa contratista y el personal deberán aceptar y cumplir las normas de comportamiento que, en su caso, indique CICC-Tabakalera, sobre todo con relación a la atención al público.
- La empresa contratista y el personal deberán colaborar con los restantes equipos que trabajen en el edificio (vigilantes de seguridad, personal de limpieza, etc.).
- Todo el personal deberá conocer el plan de autoprotección de TABAKALERA, normas de prevención de riesgos laborales y coordinación de actividades empresariales, y colaborar en situaciones de siniestro y/o emergencia, canalizando la evacuación del público. A tal fin, el personal deberá superar el pertinente curso de preparación.
- El personal adscrito al contrato demostrará un trato agradable, educado, y respetuoso hacia el público, usuarios y trabajadores de TABAKALERA.
- Las prestaciones objeto del contrato se ejecutarán por el adjudicatario utilizando el equipo profesional y humano que cumpla con los perfiles exigidos en el pliego para llevar a cabo su cumplimiento en forma y plazo.
- El adjudicatario entregará una relación nominal del personal adscrito al centro en cada concreto requerimiento, indicando los datos personales, así como los datos solicitados por CICC-Tabakalera en materia de seguridad, prevención de riesgos, emergencias, etc.
- CICC-Tabakalera designará a las personas de la organización a través de las cuales se deberá canalizar todas las relaciones para la contratista y que a su vez controlarán la ejecución de las prestaciones contratadas, así como la ejecución del concreto pedido en la forma estipulada.
- Semanalmente, CICC-Tabakalera facilitará a la empresa adjudicataria la relación de eventos con necesidades de equipamiento y de servicios requeridos para el desarrollo de los mismos, así como los horarios de trabajo. Cualquier duda que pudiera surgir con respecto a la planificación semanal, deberá ser resuelta mediante una revisión de control al inicio de cada semana, entre la persona designada por CICC y el interlocutor del servicio.
- Asimismo, por modificaciones en la actividad contratada, se podrá suspender temporal, parcial o definitivamente trabajos solicitados con al menos 24 horas de antelación, sin que exista coste alguno por la anulación.



- La empresa adjudicataria será responsable de prestar al personal adscrito al contrato la formación técnica y práctica necesaria para el correcto desarrollo de los servicios y en general toda la formación complementaria al desarrollo de sus funciones.
- La empresa adjudicataria asistirá a las reuniones mensuales de seguimiento o a cualquier otra que se planifique para proyectos puntuales.
- La empresa adjudicataria deberá facilitar a CICC el contacto de las personas asignadas a la ejecución de cada evento con al menos 5 horas de antelación al comienzo del montaje.